



ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL  
No. GVE-DOP-CAPUFE-002-2020  
CONTRATO No. MGU002/OP/CAPUFE-MPAL-EDO/2020  
CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS INDUCIDAS (AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO), ALUMBRADO PÚBLICO Y GUARNICIONES TIPO "L"



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR PRECIO UNITARIO RELATIVA A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS INDUCIDAS (AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO), ALUMBRADO PÚBLICO Y GUARNICIONES TIPO "L" PARA LA CALLE ENCINOS ENTRE AV. CHIMBORAZO Y BLVD. ACEITUNAS, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE EFECTUÓ EL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SITA EN AV. LÓPEZ MATEOS S/N, COL. DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA. PRESENTÁNDOSE LAS 06 (SEIS) EMPRESAS INSCRITAS POR LO CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS PREVIOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y SUS PROPUESTAS RESPECTIVAS.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DICTAMINA QUE DE LOS 06 (SEIS) CONCURSANTES QUE PARTICIPARON Y EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LOS 06 (SEIS) CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 54 Y 56** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, Y DESPUÉS DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LAS PROPUESTAS **ACEPTADAS** EN LA **SEGUNDA ETAPA** DEL CONCURSO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE **CALIFICARON COMO SOLVENTES** Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

LAS EMPRESAS: **CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V., CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GABRIEL GONZÁLEZ FONSECA, DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V., CALIFICAN COMO SOLVENTES.**

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DICTAMINA QUE LOS 6 (SEIS) CONCURSANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

M.G.

Jennifer Astorga



ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL  
No. GVE-DOP-CAPUFE-002-2020  
CONTRATO No. MGU002/OP/CAPUFE-MPAL-EDO/2020  
CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS INDUCIDAS (AGUA POTABLE Y  
DRENAJE SANITARIO), ALUMBRADO PÚBLICO Y GUARNICIONES TIPO "L"



PROPUESTAS SOLVENTES

EMPRESAS	MONTO (SIN IVA)	LUGAR
1.- CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 2'915,463.46	1ro
2.- DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2'924,265.36	2do
3.- CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 2'927,501.32	3ro
4.- GABRIEL GONZÁLEZ FONSECA	\$ 2'932,848.92	4to
5.- CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2'934,667.70	5to
6.- GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.	\$ 2'964,647.23	6to
7.- PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA	\$ 2'994,549.59	
8.- PROMEDIO	\$ 2'939,420.51	
9.- PROMEDIO 90%	\$ 2'645,478.46	

EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DIA 11 DE JUNIO DEL 2020**, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, RELATIVAS AL CONCURSO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SINALOA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

EL ACTO QUE HOY SE EFECTUA PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL CONCURSO ANTES CITADO, FUE PRESIDIDO POR EL **ARQ. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA**, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL **ING. MAURICIO LOPEZ PARRA**; DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, FACULTADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DOYSP/386/2020** DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2020, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO CON CARACTER DE INAPELABLE COMO SIGUE:

M.G

*Fall*

*Jennifer Astorga*

*A*

*C*





ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL  
No. GVE-DOP-CAPUFE-002-2020  
CONTRATO No. MGU002/OP/CAPUFE-MPAL-EDO/2020  
CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS INDUCIDAS (AGUA POTABLE Y  
DRENAJE SANITARIO), ALUMBRADO PÚBLICO Y GUARNICIONES TIPO "L"



HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON ENTREGADAS A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO; EN BASE AL DICTAMEN SE ENCONTRÓ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **GABRIEL GONZÁLEZ FONSECA**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO Y QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE: \$ **2'915,463.46 Son: (Dos Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 46/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO, ES LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DEL PROMEDIO DETERMINADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LO TANTO LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO PARA ESTA OBRA, Y EN CONSECUENCIA SE RESOLVIÓ ENCOMENDAR A ESTA EMPRESA LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO, Y POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA. SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N°. **MGU002/OP/CAPUFE-MPAL-EDO/2020**, ASI COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO; INFORMÁNDOSE QUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADAS A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 68** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 111, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASI PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LAS **11:30 HORAS DEL DIA 11 DE JUNIO DEL 2020.**

M.G.

Jennifer Astaga



ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL  
No. GVE-DOP-CAPUFE-002-2020  
CONTRATO No. MGU002/OP/CAPUFE-MPAL-EDO/2020  
CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS INDUCIDAS (AGUA POTABLE Y  
DRENAJE SANITARIO), ALUMBRADO PÚBLICO Y GUARNICIONES TIPO "L"




**POR EL H. AYUNTAMIENTO**



---

**ARQ. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA**  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE



---

**ING. JOSÉ CLAUDIO NORZAGARAY LEÓN**  
SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE



---

**ING. OMAR ALFONSO GÓMEZ LÓPEZ**  
PROYECTISTA Y CALCULISTA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE GUASAVE



---

**C. ISAAC FIGUEROA PÉREZ**  
REPRESENTANTE DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

**EMPRESAS:**



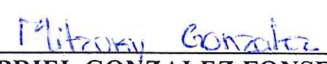
---

**CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS  
EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.**  
ING. FERNANDO URÍAS RODRÍGUEZ



---

**CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
C. JORGE ANTONIO RUELAS RUBIO



---

**GABRIEL GONZALEZ FONSECA**  
C. SAYURI MITZUKY GONZÁLEZ



---

**DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**  
C. JENNIFER ASTORGA LÓPEZ



---

**GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.**  
C. JULIÁN ERNESTO MORENO ESCÁRREGA



---

**CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.**  
L.C.P. JOSÉ ENRIQUE ROJO BARRIOS